



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de NOVIEMBRE de 2015

VISTOS: La Resolución Directoral N° 002-2013-HNAL/D de fecha 03 de enero de 2013, a través del cual se delega diversas facultades al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y al Director de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-HNAL/D de fecha 03 de enero de 2013, a través el cual se delega diversas facultades al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y al Director de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, esto en atención a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, la cual contiene las disposiciones y lineamientos que las Entidades de Sector Público deben observar en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen las mismas, norma que fue modificada mediante Ley N° 29873.

Que, el artículo 5° de la Ley, en concordancia con el Décimo Cuarto párrafo del artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante, el Reglamento, establece que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la citada norma le otorga, no siendo objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en el indicado Reglamento;

Que, por su parte el numeral 61.1 de artículo 61° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la competencia de las entidades tiene su fuente en

la Constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan;

Que, el numeral 61.2 del citado artículo señala que la entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, según Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, de fecha 14 de octubre de 2005, señala que el Director General es el funcionario de más alto nivel jerárquico en el Hospital y tiene a su cargo entre otras atribuciones y responsabilidades: *"Dirigir y representar legalmente al Hospital (...)"*

Que, en ese sentido atendiendo a las disposiciones antes señaladas, resulta necesario delegar en los funcionarios y dependencias encargadas de las contrataciones del Hospital, las facultades otorgadas por las normas antes mencionadas, con la finalidad de establecer los niveles de decisión en dicha materia y garantizar la celeridad de las contrataciones del sector en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como su Reglamento;

Que, es objeto de la presente, delegar algunas funciones y/o atribuciones en funcionarios, en aras de viabilizar los procedimientos, además de contar con un control más efectivo de los mismos, que coadyuven a una correcta y eficiente administración.

Con los vistos buenos de la Dirección Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", aprobado por Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA y su modificatoria por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 89-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 002-2013-HNAL/D de fecha 03 de enero de 2013, en el extremo que se DELEGA al Director de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" del Ministerio de Salud, debiendo entenderse dicha delegación en el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, a excepción del literal c) que continúa delegado en la persona del Jefe de la Oficina de Logística.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución Directoral N° 002-2013-HNAL/D en todos los demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"
Dr. LUIS YINGHERD GARCÍA BERNAL
CMP Nro. 24742
Director General

